

**LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA -
RISARALDA**

CITA:

Al señor **YAMITH ALEJANDRO MARTINEZ RUIZ**, identificado con la C.C. No.1.018.343.714, en calidad de padre del adolescente **STEFFAN MARTINEZ SILVA**, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas en la solicitud; a favor de quien este Despacho, adelanta Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezcan ante esta Comisaría de Familia ubicada en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Belén de Umbría, primer piso, para ser notificados del contenido del **AUTO DE APERTURA** No. 28 de fecha 11 de junio del 2026 proferido por la Defensoría de Familia Centro Zonal Belén de Umbría y el Auto de continuidad PARD No. 32 de fecha 12 de junio del 2026 de este Despacho Comisaria de Familia de Belén de Umbría – Risaralda.

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Art. 102 Código de la Infancia y la Adolescencia



IVONNE JOHANNA MENDOZA ALONSO
Comisaria de Familia de Belén de Umbría – Risaralda.

Fijado el: 29 de julio de 2026

Desfijar el: 4 de agosto de 2026

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil

